

JUZGADO TREINTA Y TRES (33) ADMINISTRATIVO

CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ

SECCION TERCERA

Carrera 57 No. 43-91 Piso 5°- Sede Judicial Aydée Anzola Linares- CAN

Bogotá D.C., once (11) de febrero de dos mil veintidós (2022)

REPARACIÓN DIRECTA

EXP.- No. 11001333603320150049800

DEMANDANTE: JUAN CARLOS MONSALVE HERRERA

**DEMANDADA: DISTRITO CAPITAL – ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ –
SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD**

Auto de trámite No. 39

Obedézcase y cúmplase lo dispuesto por el Tribunal Administrativo de Cundinamarca - Sección Tercera (Subsección "B") en sentencia de segunda instancia del 5 de marzo de 2021 y corregida el 14 de diciembre del mismo año, mediante la cual **REVOCA** la sentencia proferida en primera instancia el día 12 de febrero de 2020. Así mismo, condena por concepto de costas en las que se incluyen agencias en derecho en primera y segunda instancia.

De manera que conforme a lo preceptuado por el numeral 3° del artículo 366 del Código General del Proceso, apruébese la liquidación de costas y agencias en derecho elaborada por la Secretaría del Juzgado, por estar conforme a los lineamientos establecidos en el citado artículo.

Por otro lado, conforme el informe secretarial no hay remanentes que devolver.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.



LIDIA YOLANDA SANTAFE ALFONSO

Juez.

**JUZGADO TREINTA Y TRES (33) ADMINISTRATIVO DEL
CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C.**

Hoy **14 de febrero de 2022** se notifica a las partes el proveído anterior por anotación en el Estado Electrónico.


KAREN LORENA TORREJANO HURTADO
Secretaria

Firmado Por:

Lidia Yolanda Santafe Alfonso

Juez Circuito

Juzgado Administrativo

033

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

a2a03b4e2ac2ca735f0d326d0ccd25ca8ad4cf02ffe6ea5bb5c6c47c5609930f

Documento generado en 11/02/2022 09:18:27 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>